



GOBIERNO REGIONAL  
LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

La Esperanza, 25 de Junio de 2024  
OFICIO N° -2024-GRL-PECH-SGO

Sr. CPC.

**ESTUARDO REATEGUI VELA**

PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. -

**Asunto : PAGO DE LA VALORIZACIÓN N° 04 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 23 DE MAYO DEL 2024 DE LA OBRA: "REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

**Referencia :**  
a) INFORME N° 007-2024-PECH-SGO-JCT  
b) CARTA N° 084-2024-RO-MCI  
c) CARTA N° 091-2024-DPA-AS41

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, con documento de la referencia **b)**, el Contratista hace llegar el Levantamiento de observaciones de la Valorización N° 04 – Periodo del 01 al 23 de mayo del 2024 de la Obra **"REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** por el monto de **S/ 74,301.44 incluido IGV**. solicitando su conformidad y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del RLCE., la valorización tiene carácter de pago a cuenta, el mismo que es aprobado por el Supervisor con documento de la referencia c).

El monto de la Valorización N° 04 del periodo del 01 al 23 de mayo del 2024, formulada por el contratista y aprobada por la supervisión, es de acuerdo al siguiente resumen:

▪ Valorización Bruta	:	S/ 61,678.17 (sin IGV)
▪ Amortización del Adelanto Directo	:	S/ 0.00
▪ Amortización del Adelanto de Materiales:	:	S/ 0.00
▪ Reajustes	:	S/ 1,289.15
▪ Valorización Neta	:	S/ 62,967.32 (sin IGV)
▪ I.G.V.	:	S/ 11,334.12
<b>▪ Monto a Total</b>	:	<b>S/ 74,301.44(con IGV)</b>





## PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia del contrato, corresponde a la **Sub Gerencia de Obras** como área usuaria, emitir la conformidad respectiva y tramitar el documento de la referencia contenido la Valorización de Obra N° 04 – del mes de mayo del 2024, a la oficina de Administración para su pago respectivo, en razón de la Cláusula Cuarta del contrato de obra **CONTRATO SGO - 003-2024**.

En tal sentido, habiéndose sub sanado las observaciones por el contratista M&C INGENIEROS S.R.L se recomienda seguir con el trámite correspondiente de la valorización N° 04 de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
MANUEL ALBERTO VERTIZ MALABRIGO  
PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

MVM/ldm

